

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación  
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 14 de mayo de 2024, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

---

---

**ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024.**  
Sorteo para la elección de los miembros de las mesas electorales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

*1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*

*2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente Nota de Vigencia.*

*3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

*4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.*

se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales que han de constituirse con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo, que tendrán lugar el día 9 de junio del presente año, para lo cual se utiliza la aplicación de Animsa en la que se han cargado los datos de los electores según aparecen en el Censo electoral vigente, obteniéndose los siguientes resultados:

Distrito 01, Sección 001, Mesa A. Titulares: Presidente: Diego Azcoiti Arróniz Vocal Primero: María Lourdes Anaut Altamira, Vocal Segundo: Marta María Fernández Castro. Suplentes: del Presidente: 1º José Ramón Cortés Moreno, 2º Laura Camacho Sánchez, del Vocal Primero: 1º, Miguel Ángel Barruso Fontaneda 2º, Ana Carmen Arbeloa Yerro, de Vocal Segundo: 1º, Blanca Patricia Aleaga Rosero, 2º, Daniel Domínguez Moreno.

Distrito 01, Sección 001, Mesa B. Titulares: Presidente, María Carmen Gorricho Cruz. Vocal Primero: Leyre Goñi Pellejeros, Vocal Segundo: Garbiñe González

Cabezón Suplentes: del Presidente: 1º, Lenin Israel Gavilanes Secaira, 2º, María Blanca Garnica Moreno, del Vocal Primero: 1º, María del Rocío García Fernández, 2º, Jon Gallego Ilzarbe, del Vocal Segundo: Georgi Ivanov Mitev y 2º, David Murugarren López.

Distrito 01, Sección 001, Mesa C. Titulares: Presidente, Pablo Sánchez Pérez. Vocal Primero: Idoya Reyes Yanguas, Vocal Segundo: José Ramón Ontoria San Miguel Suplentes: del Presidente: 1º, María Isabel Lourdes Yerro Alonso, 2º, Ana Solano Arbeloa, del Vocal Primero: 1º, Ainara Rodríguez Gómez, 2º, Yeraí Otermin Cristobal, del Vocal Segundo: María Isabel Yerro Cruz y 2º, José Luis Sollano Abaigar.

**PARCELAS COMUNALES Y CORRALIZAS.** Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos.

El 30 de septiembre de 2024, termina la adjudicación de los aprovechamientos comunales de las parcelas de cultivo y de los pastos efectuada por acuerdo de pleno de 16 de diciembre de 2016 para 8 años, por lo que procede adjudicarlos de nuevo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los comunales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 56 de la citada Ordenanza, el Pleno del Ayuntamiento de Lerín, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023, acordó.

Iniciar el procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos comunales de las parcelas de cultivo y de los pastos, abriendo un plazo, desde el 1 hasta el 29 de febrero de 2024, para que las personas que se consideren con derecho a los aprovechamientos comunales soliciten la adjudicación de los lotes de parcelas de cultivo y de pastos comunales.

Durante el plazo establecido, del 1 al 29 de febrero, se han presentado 527 solicitudes de parcelas y 1 solicitud de corralizas por parte de los vecinos.

Comprobado por parte del personal del Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos del artículo 15 de la Ordenanza así como si tienen adjudicadas parcelas de viña o esparraguera, resulta la lista de admitidos y excluidos cuya aprobación se propone al pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ordenanza reguladora de Comunales y que se debe hacer pública en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, para las alegaciones que se consideren convenientes. Si no se formularan alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente, conforme al artículo 38 de la citada Ordenanza.

Se somete el asunto a votación y se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, cuya copia se adjunta diligenciada a la presente acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ordenanza reguladora de Comunales.
2. Publicarla en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para las alegaciones que se consideren convenientes.

## **PLAN ESPECIAL ACTUACIÓN URBANA ÁREA UR 5 Y PARCELA 818 DEL POLÍGONO 1. Aprobación inicial.**

El 3 de noviembre de 2023, los propietarios de las parcelas de la UR 5 del Plan Municipal y el Ayuntamiento de Lerín firmaron un Convenio para la redacción y tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana en el Área de la UR 5 y entorno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, mediante la Resolución de alcaldía nº 2023-374, de fecha 16 de noviembre, con carácter previo a la aprobación del convenio por el Ayuntamiento, se acordó abrir un período de información pública, por plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los interesados pudieran examinarlo y presentar las alegaciones que considerasen oportunas.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 253, de fecha 7 de diciembre de 2023.

Transcurrido el período de información pública sin que se presentaran alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento de Lerín, en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de febrero de 2024, aprobó el Convenio para la redacción y tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana en el Área de la UR 5 y entorno, firmado el 3 de noviembre de 2023 por todos los propietarios de las parcelas incluidas dentro de la citada unidad e inició el proceso de participación ciudadana previo a la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación de lo dispuesto en el Plan Municipal para la UR 5 y su entorno.

Finalizado el proceso de participación ciudadana, el Arquitecto municipal ha redactado el Plan Especial de Actuación Urbana Área UR 5 y parcela 818 del polígono 1, que conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, se somete al Pleno para que acuerde su:

1.- Aprobación inicial

2.- Someterlo a información pública, como mínimo durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

---

---

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 12 de julio de 2024.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,